

Las convocatorias que involucran fondos comunitarios tardan 139 días de media en resolverse

España ultima pedir 94.300 millones más pero acumula 17.000 millones sin resolver o adjudicar

monto, 12.516 millones, y adjudicado 8.937 millones. A su vez, de los 6.081 millones para licitaciones estatales, se han resuelto el 45% y adjudicado unos 2.000 millones.

A partir de ahí, destaca LLYC, “a 31 de diciembre de 2022 quedan no menos de 4.200 millones de euros de convocatorias y licitaciones resueltas que se han quedado sin asignar, por lo que el Ejecutivo español deberá darse prisa en buscar un nuevo destino a esos fondos europeos”. En paralelo, y mientras que el Gobierno ultima una adenda al Plan de Recuperación para solicitar otros 94.300 millones adicionales en transferencias y créditos blandos, falta todavía por comprometer un 30% del programa inicial, a los que hay que sumar 10.547 millones en convocatorias de subvenciones no resueltas y 2.700 millones en licitaciones en la misma situación.

Acelerar y pedir más plazo

Por tanto, concluye el informe, “además de intentar que se amplíen los plazos, el Gobierno, para tener posibilidades de lograr los objetivos del Plan de Recuperación, debe realizar en 2023 un importante esfuerzo de gestión que, como hemos visto, ha de estar centrado en acelerar el lanzamiento y la resolución de las convocatorias, mejorando las condiciones de participación de las empresas, para que los fondos lleguen de forma efectiva a la economía real”.

Un primer paso, sugieren, podría pasar por acelerar la concesión de ayudas, pues el tiempo medio de adjudicación de los fondos desde la publicación de la convocatoria es, de media, de 139 días, casi cinco meses. Una “dilación” que oscila según la complejidad del proceso, con 33 días de media para concesiones directas, 92 días para procesos no competitivos y 202 días para las convocatorias en régimen de concurrencia, lo que se sitúa muy por encima del límite genérico fijado en seis meses, apunta el análisis.

Bruselas analiza si la rebaja de la malversación afecta a los fondos

JUSTICIA/ Reynders confirma que la Comisión estudia la reforma legal del Gobierno de Sánchez por la posibilidad de que pudiera poner en riesgo la protección de los intereses financieros de la Unión.

Ignacio Faes. Madrid

La Comisión Europea confirmó ayer que sus servicios de estudios analizan la reforma penal del Gobierno de Sánchez por si pudiera colisionar con la normativa europea. El comisario europeo de Justicia, Didier Reynders, aseguró que Bruselas está analizando, en concreto, la rebaja de las penas para los delitos de malversación con fondos públicos, en especial por si pudiera poner en riesgo la protección de los intereses financieros de la Unión Europea.

“Según la información disponible de la Comisión, se ha aprobado la reforma al Código Penal que introduce cambios en varios delitos incluida la malversación. La Comisión analiza esta provisión para verificar que la reforma cumple con la ley europea, especialmente en la protección de los intereses financieros de la UE”, señaló Reynders en un debate sobre el Estado de Derecho en España en el Parlamento Europeo.

“La Comisión Europea es consciente de la reforma de las disposiciones del delito de sedición en el Código Penal. Ahora bien, como ocurre con la mayoría de ofensas penales, el delito de sedición recae exclusivamente en la competencia de los Estados miembros”, precisó Reynders.

Los países, añadió, “son libres de adoptar o enmendar la legislación en ese ámbito como consideren adecuado, siempre que respeten sus obligaciones constitucionales e internacionales”, añadió el comisario.

En cualquier caso, Reynders dijo que la Comisión seguirá los próximos avances en torno a esta reforma para preparar el informe anual del Estado de derecho en la Unión Europea, cuya cuarta edición se publicará este verano y que lleva años insistiendo a España en la renovación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

El comisario recordó que el informe de este año evaluará la implementación de las recomendaciones que Bruselas emitió a todos los países en su edición de 2022. Para España, la principal es la renovación del CGPJ seguida inmediata-



Didier Reynders, comisario europeo de Justicia.

El comisario asegura que la UE “seguirá los avances” en torno a estas reformas de Moncloa

mente de una reforma de su sistema de elección. Bruselas, dijo el comisario, sigue “pidiendo a todas las partes involucradas que tomen las acciones necesarias para implementar con éxito esta recomendación”.

“Es un elemento importante que yo mismo he mencionado en mi visita a España a finales de septiembre del año pasado. Es importante seguir trabajando en ello porque los órganos principales del sistema judicial son las piezas más importantes para organizar

Bruselas evaluará también este año si España cumple con las recomendaciones de la Comisión

una auténtica protección del Estado de derecho y para que haya una buena percepción en la población sobre la independencia judicial”, apuntó Reynders.

La situación del Estado de derecho en España llegó a la Eurocámara de la mano del Partido Popular Europeo, a quienes en esta sesión plenaria les tocaba elegir unilateralmente la temática del debate de actualidad.

Reynders apuntó a progresos en otras áreas en el sistema judicial español, como el

Reynders considera “fundamental” la renovación del CGPJ y la reforma de su sistema de elección

acceso a las personas con discapacidad o la digitalización de los procesos, aunque apuntó también a deficiencias como la duración de los procedimientos, cómo se aborda la corrupción en las altas esferas o el hecho de que los mandatos del Fiscal General del Estado y del gGobierno coincidan en el calendario.

El Partido Popular Europeo (PPE) atacó al Gobierno de Pedro Sánchez por una política que consideran una “degradación democrática, deterioro institucional e irrespon-

Puigdemont, perseguido por “desórdenes”

La Abogacía del Estado recurrió ayer el auto dictado la semana pasada por el magistrado del Tribunal Supremo (TS) Pablo Llarena para que también persiga al expresidente catalán Carles Puigdemont por el delito de desórdenes públicos, respetando la decisión del instructor de pedir su busca y captura por desobediencia y malversación agravada. En su escrito, la abogada del Estado Rosa María Seoane se limita a solicitar a Llarena que incluya los desórdenes públicos como delito “por el que puedan ser enjuiciados los procesados en situación de rebeldía, junto a los de desobediencia y malversación”. La decisión tiene lugar después de que ayer martes los fiscales pidieran también a Llarena que persiguiera al expresidente catalán por el delito de desórdenes públicos agravados, además de por desobediencia y malversación agravada. Llarena se vio obligado a reformular el procesamiento y las órdenes de busca y captura europeas para ajustarse a la reforma penal que entró en vigor el pasado jueves.

sabilidad gubernamental”. La jefa del PP en la Eurocámara, Dolors Montserrat, ha denunciado así “un Gobierno que ha entregado el Código Penal a los condenados por atentar contra la Constitución, modificándolo a la carta para así. Lograr que sus delitos desaparezcan”, mientras que el popular portugués Paulo Rangel ha lamentado que un país que fue “ejemplo” en su transición hacia la democracia preocupe ahora en materia de independencia judicial.